- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de Bitácora: 13/G1-0213/04/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 -
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DP.0281.2018 BITÁCORA: 13/G1-0213/04/18

Pachuca, Hidalgo, 07 de Mayo de 2018

181035

AGRICOLA SOTO GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0435.2014 de fecha 02 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Fracción Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-CAN-002/09, Leña, Pinus teocote, (Pino), 0.120 Metros cúbicos	1	1	1	20082419	20082419
P.P. Fracción Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-CAN-002/09, morillos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.360 Metros cúbicos	1	1	1	20082648	20082648
P.P. Fracción Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-CAN-002/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.340 Metros cúbicos	1	1	1	20082999	20082999
P.P. Fracción Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-CAN-002/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.920 Metros cúbicos	1	1	1	20083000	20083000
P.P. Fracción Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-CAN-002/09, Leña, Pinus patula, (Pino), 0.610 Metros cúbicos	1	1	1	20083986	20083986

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de del General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos (Neturales) de Gobierno del Estado.medio.ambiente@dadalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

5 FOLIOS AMAVAVPIEDA/MAO





